



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE TRABAJO
“Año de la Innovación y la Competencia”



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS:

Núm. CSByS-01-MT-CP-2019-0001

ENTRE:

ENTRE: De una parte, **EL MINISTERIO DE TRABAJO**, entidad Estatal Dominicana, representada por su Ministro el **DR. WINSTON ANTONIO SANTOS UREÑA**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad y Electoral número 025-0026883-0, con domicilio para estos fines en la Avenida Enrique Jiménez Moya número 5 esquina calle República del Líbano, Centro de los Héroes, sector La Feria, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, quien en lo que sigue del presente documento se denominará **MINISTERIO DE TRABAJO, MT, ENTIDAD CONTRATANTE** o por su nombre completo; y

De la otra parte **OMEGA TECH, S.A., con RNC 122-021523**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Avenida John F. Kennedy, número 85, Los Prados, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su Gerente General señor **ALVIN EMILIO JIMENEZ FERNANDEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad no. 001-1791530-6, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, quien actúa de conformidad a la Tercera, y Quinta Resolución del Acta de la Asamblea General Ordinaria (**Anexo 1**), de fecha veinte (20) del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), que para los fines del presente Contrato, se denominará “**LA PROVEEDORA**”.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Comparación de Precios.

VISTA: La Resolución PNP-01-2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019, la cual consigna para la compra de Bienes mediante la modalidad de Comparación de Precio el umbral desde RD\$1, 030,552.00 hasta 3, 988,285.99.

VISTA: La comunicación s/n de fecha 1 de febrero de 2019, mediante la cual la señora Miriam Paulino Marte, Encargada de la División de Almacén y Suministro, solicita Compra de Tóneres a la Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora Administrativa. Anexo a esta Comunicación Relación Tóneres para compra.

VISTA: La Ficha Técnica de especificaciones para la adquisición de Tonérs para ser utilizados en el Ministerio de Trabajo.

VISTO: El Estudio Económico de fecha 19 de febrero de 2019, para la adquisición de Tonérs para ser utilizado en el Ministerio de Trabajo elaborado por la Licda. Deyanira Grullón, Encargada de Compra y Contrataciones.

VISTO: El Formulario de Solicitud de Certificado de Apropiación Presupuestaria para el presente proceso.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria modificado, de fecha 22 de febrero del año 2019 (Número de Documento EG1550841288789g4YLy), (Número de Preventivo 2019.0209.01.0001.480-Versión 1) expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **UN MILLON SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON CERO CENTAVOS (RDS 1,717,490.00)**; de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

VISTA: La comunicación s/n de fecha 22 de febrero de 2019, mediante la cual la Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora Administrativa, vía: Licda. Gladys Sofía Azcona, Directora del Gabinete Ministerial, solicita al Dr. Winston Antonio Santos Ureña, Ministro de Trabajo, la autorización para iniciar los pasos de lugar para la adquisición de Tóner para ser utilizados de este Ministerio de Trabajo.

VISTA: La comunicación s/n de fecha 25 de febrero de 2019, mediante la cual el **Dr. Winston Santos Ureña, Ministro de Trabajo**, aprueba a la Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora Administrativa, la solicitud de autorización realizada por esta última a fin de iniciar los pasos de lugar para la adquisición de Tóneres para ser utilizados en este Ministerio de Trabajo.

VISTO: El cronograma de pago y suministros para la adquisición de Tóneres para ser utilizados de este Ministerio de Trabajo, firmado y sellado por el Lic. Juan José Estrella, Director Financiero

VISTA: El **Acta Administrativa No. 01- TRABAJO-CCC-CP-2019-0001**, de fecha 7 de marzo de 2019, de este Comité de Compra y Contrataciones, que aprueba el inicio de selección de Comparación de Precios correspondiente a la Adquisición de Tonérs, aprueba



el Pliego de Condiciones Específicas, designa los peritos e instruye al Departamento de Compras dar inicio al proceso;

VISTAS: Las publicaciones de la Convocatoria o Llamado a participar para la Comparación de Precios No. TRABAJO-CCC-CP-2019-0001, en los portales requeridos al efecto.

VISTO: El Registro de los Participantes en los actos público de recepción “Sobres A y B” y apertura del “Sobres A” contentivos de las ofertas técnicas y económicas, de fecha 26 de marzo de 2019;-

VISTAS: Las documentaciones depositadas en los Sobres marcados con las letras “A” y “B” por las oferentes interesadas en participar en la Comparación de Precios de que se trata, en acto público celebrado en fecha 26 de marzo de 2019, a saber: **SUPLITODO TINTOR, S.R.L., COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., OFICINA UNIVERSAL, S.A., OMEGA TECH, S.A., CECOMSA, S.R.L.**

VISTOS: Los Informes Preliminares de los documentos de acreditación depositados por los oferentes, de fecha 27 de marzo de 2019, elaborado por los señores **Lcda. Miriam Paulino Marte**, Encargada de Almacén y Suministro, en calidad de Perito técnico, el señor **Ramón Antonio Arias Ulloa**, Encargado de la División de Contabilidad, en calidad de Perito Financiero y en calidad de Perito Legal a la **Licda. Patricia Brunilda Rodríguez**, Encargada Elaboración de Documentos Legales, Dirección Legal.

VISTA: El **Acta Administrativa No.02- TRABAJO-CCC-CP-2019-0001**, de fecha 27 de marzo de 2019, de este Comité de Compra y Contrataciones, que aprueba los informes preliminares del procedimiento de selección de Comparación de Precios correspondiente a la Adquisición de Tonés.

VISTA: La notificación de inhabilitación de la oferente **SUPLITODO TINTOR, S.R.L., COMPU-OFFICE DOMINICANA**, realizada vía correo electrónico, en fecha 28 de marzo de 2019.

VISTA: La notificación de habilitación realizada a las oferentes **OFICINA UNIVERSAL, S.A.**, realizada vía correo electrónico, en fecha 28 de marzo de 2019.

VISTA: La notificación de los errores u omisiones realizada a las oferentes **OMEGA TECH, S.A., CECOMSA, S.R.L.**, realizada vía correo electrónico, en fecha 28 de marzo de 2019.

VISTAS: Las documentaciones de subsanación depositadas por las oferentes en fecha 29 de marzo de 2019, a saber: **OMEGA TECH, S.A., y CECOMSA, S.R.L.**

VISTOS: Los Informe Legal Definitivo e Informe Financiero Definitivo de las Ofertas Técnicas, de fecha 26 de marzo de 2019, elaborado por los peritos **Lic. Ramón Antonio Arias Ulloa**, Encargado de la División de Contabilidad, en calidad de Perito Financiero y en calidad de Perito Legal la **Licda. Patricia Brunilda Rodríguez**, Encargada de Elaboración de Documentos Legales, Dirección Legal.



VISTA: : El **Acta Administrativa No.03- TRABAJO-CCC-CP-2019-0001**, de fecha 29 de marzo de 2019, de este Comité de Compra y Contrataciones, que aprueba los informes definitivos las ofertas técnicas y documentación de acreditación del procedimiento de selección de comparación de precios correspondiente a la adquisición de Tóner.

VISTAS: Las notificaciones de habilitación a las oferentes, en acto público celebrado en fecha 1 de abril de 2019, a saber: **OMEGA TECH, S.A., y CECOMSA, S.R.L.**

VISTA: El **Acta Notarial** que presenta las incidencias de la apertura del sobre B, en acto público celebrado en fecha 4 de abril de 2019.

VISTA: La Oferta Económica de la sociedad **OMEGA TECH, S.A .,** resultaron habilitadas para participar en el presente proceso, cuya monto total ofertado asciende a **UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (RD\$1, 225,002.19)**, resultando habilitada de igual manera la Sociedad **CECOMSA S.R.L.,** por un monto ascendiente de **UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$1, 263,452.89)**, resultando habilitada la Sociedad **OFICINA UNIVERSAL, S.A.,** por un monto ascendiente de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (RD\$ 1,232,446.28).**

VISTAS: La Garantía de Seriedad de la Oferta consistente en una Póliza No. 270339, expedida por la sociedad General de Seguros., a favor del Ministerio de Trabajo, por un periodo de vigencia del 25 de marzo del 2019 hasta el 25 de junio del 2019, por un monto que excede el uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, es decir, **DIECIOCHO MIL CIEN CON CERO CENTAVOS (RD\$18,100.00);-**

VISTO: El Informe sobre la Evaluación de la Oferta Económica, de fecha 4 de abril del 2019, elaborado por el Licdo. Ramón Antonio Arias Ulloa, Perito Financiero, especificándonos lo siguiente: **OFICINA UNIVERSAL, S.A.,** este oferente presenta una propuesta económica de RD\$ 1, 232,446.28, valor por debajo del monto consignado para la adquisición de Tonérs que es por un monto de (RD\$ 1,717,490.00). **OMEGA TECH, S.A.,** este oferente presenta una propuesta económica de RD\$ 1,225,002.19, valor este por debajo del monto consignado para la adquisición de Tonérs por un monto de (RD\$ 1,717,490.00), **CECOMSA, S.R.L.,** este oferente presenta una propuesta económica de RD\$ 1,263,452.19, valor por debajo del monto consignado para la adquisición de Tonérs que es por un monto de RD\$ 1,717,490.00.

VISTO: El Informe sobre la Evaluación de la Oferta Económica, de fecha 4 de abril del 2019, elaborado por Licdo. Ramón Antonio Arias Ulloa, Perito Financiero, el cual indica, en síntesis, lo siguiente: *“...Luego de analizada las ofertas presentadas, concluimos que de acuerdo al estudio económico remitido por el Departamento de Compras del Ministerio de Trabajo, los precios presentados por el oferente se encuentran por debajo de los precios del mercado...Por lo que dicho proceso sea adjudicado a la Empresa **OMEGA TECH, S.A.,**”;-*

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato:



LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal del Ministerio de Trabajo.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Las Especificaciones técnicas/Ficha Técnica.
- c) El documento titulado "Documentos y Requerimientos de acreditación que deben aportar los oferentes en Sobres "A" y "B", e Instrucciones para participar en el



proceso de selección de Comparación de Precios correspondiente a la adquisición de tóner para ser utilizados en el Ministerio de Trabajo”.

d) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y el Ministerio de Trabajo, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Ítems	Nombre/Descripción del Bien	Descripción	Características	Unidad Medida	Cantidad	Código
1	Tóner para HP LASER JET PRO 300,300 MFP	TONERS 305A	CE 410A (Negro)	Unidad	10	44100000
2	Tóner para HP LASER JET PRO 300,300 MFP	TONERS 305A	CE 411A (Cyan)	Unidad	5	
3	Tóner para HP LASER JET PRO 300,300 MFP	TONERS 305A	CE 412A (Amarillo)	Unidad	5	
4	Tóner para HP LASER JET PRO 300,300 MFP	TONERS 305A	CE 413A (Magenta)	Unidad	5	
5	Toner para HP LASER JET PRO MFPM 227 FDW	TONER CF 230A	CF 230A (Negro)	Unidad	10	
6	Toner para HP COLOR LASER JET PRO M277 DW	TONER 201A	CF 400A (Negro)	Unidad	50	
7	Toner para HP COLOR LASER JET PRO M277 DW	TONER 201A	CF 401A (Cyan)	Unidad	20	
8	Toner para HP COLOR LASER JET PRO M277 DW	TONER 201A	CF 402A (Amarillo)	Unidad	20	
9	Toner para HP COLOR LASER JET PRO M277 DW	TONER 201A	CF 403A (Magenta)	Unidad	20	
10	Toner para HP LASER JET PRO 200M251NW	TONER 131	CF 210 (Negro)	Unidad	2	
11	Toner para HP LASER JET PRO 200M251NW	TONER 131	CF 211 (Azul)	Unidad	2	
12	Toner para HP LASER JET PRO 200M251NW	TONER 131	CF 212 (Amarillo)	Unidad	2	
13	Toner para HP LASER JET PRO 200M251NW	TONER 131	CF 213 (Magenta)	Unidad	2	



14	Tóner para HP LASER JET PRO 400	TONER CF280A	CF280A (Negro)	Unidad	40
15	Tóner para HP LASER JET PRO 1566 P1606	TONER CE278A	CE278A (Negro)	Unidad	40
16	Tóner para HP Color LaserJet Pro M476dw	CF 380A	CF380A (Negro)	Unidad	5
17	Tóner para HP Color LaserJet Pro M476dw	CF 381A	CF381A (Azul)	Unidad	3
18	Tóner para HP Color LaserJet Pro M476dw	CF 382A	CF382A (Amarillo)	Unidad	3
19	Tóner para HP Color LaserJet Pro M476dw	CF 383A	CF383A (Magenta)	Unidad	3
20	Tóner para HP LASER JET 1015	Q2612A	12A (Negro)	Unidad	3
21	Tóner para HP LASER JET 127	CF283A	83A (Negro)	Unidad	4
22	Tóner para HP Color LaserJet MFP M477 fuw	CF410A	410A (Negro)	Unidad	15
23	Tóner para HP Color LaserJet MFP M477 fuw	CF411A	411A (Cyan)	Unidad	8
24	Tóner para HP Color LaserJet MFP M477 fuw	CF412A	CF412A (Amarillo)	Unidad	8
25	Tóner para HP Color LaserJet MFP M477 fuw	CF413A	CF413A (Magenta)	Unidad	8
26	Tóner para HP Color LaserJet Pro M402 MFP M426	CF226A	26A (Negro)	Unidad	2
27	Tóner para HP Color LaserJet Pro MFP 227 fdw	CF232A	32A (Negro)	Unidad	10

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en la Ficha Técnica y el Documento Instrucciones para las Oferentes a participar en el Proceso de Comparación de Precios de referencia TRABAJO-CCC-CP-2019-0001, correspondiente a la “Adquisición de Toners para ser utilizados en el Ministerio de Trabajo”.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (RD\$1, 225,002.19).**



Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten mark or signature in blue ink.

4.2 **El Ministerio de Trabajo** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte del Ministerio de Trabajo, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO Y CRONOGRAMA DE SUMINISTRO.-

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica: **Cronograma de pago y suministro.**

CRONOGRAMA DE PAGOS		CRONOGRAMA SUMINISTRO
20% del valor total adjudicado	20% de anticipo, al registro del Contrato en la Contraloría General de la República, contra entrega de la Póliza del Buen Uso del Anticipo.	N/A
30% del valor total adjudicado	Un 2do. pago del 30%	Contra entrega del cincuenta por ciento (50%) de los ítems adjudicados.
50% del valor total adjudicado	Un 3er. y último pago de un 50%	Contra entrega del cincuenta por ciento (50%) de los ítems adjudicados Tóner, restantes, previa acta de recepción conforme del Departamento correspondiente del MT.

5.3 Para garantizar el Buen uso del anticipo, al momento de recibir el avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **EL PROVEEDOR** deberá entregar una Garantía del Buen Uso del Anticipo equivalente al monto precitado. Dicha garantía deberá ser presentada mediante Póliza emitida por una institución aseguradora de reconocida solvencia en República Dominicana a favor del Ministerio de Trabajo, la cual deberá ser incondicional, irrevocable y renovable; con una vigencia de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del mismo.

5.4 Programa de Suministro. El suministro de los bienes, se librará en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana, conforme al Cronograma de Entrega establecido. Las entregas de los bienes objeto del presente proceso deberán ser coordinados con el Departamento de Suministro, del Ministerio de Trabajo, ubicado en el primer (1er.) piso del Ministerio de Trabajo, ubicado en la av. Jiménez Moya , Centro de los Héroes, Santo domingo, Republica dominicana.



5.5 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA y TIEMPO DE EJECUCION.-

6.1 El presente Contrato tendrá una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del mismo.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido en: a) el presente Contrato; b) las Especificaciones técnicas/Ficha Técnica; c) el documento titulado “Documentos y Requerimientos de acreditación que deben aportar los oferentes en Sobres “A” y “B”, e Instrucciones para participar en el proceso de selección de Comparación de Precios correspondiente a la adquisición de tóner para ser utilizados en el Ministerio de Trabajo”, y d) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha dieciocho (18) de abril del año dos mil diecinueve (2019), hace formal entrega de contrato Núm. 1-1101-9629, Fianza Fiel Cumplimiento o Ejecución, a favor del Ministerio de Trabajo, contratada con la sociedad Seguros APS, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$49,000.00), equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado, contado a partir del 18 de abril del 2019 hasta el 18 de octubre del 2019.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al Ministerio de Trabajo en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas



numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 El Ministerio de Trabajo podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer el Ministerio de Trabajo.

12.1 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación. En caso de que las partes así lo acuerden, podrán ventilar el conflicto mediante arbitraje.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.



16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductora del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019), en tres (3) originales del mismo tenor y efecto, uno (1) para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.



[Signature]
DR. WINSTON ANTONIO SANTOS UREÑA
MINISTRO DE TRABAJO

[Signature]
ALVIN EMILIO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ
Presidente OMEGA TECH, S.A.



Yo, Dra. Mayra Esther García Rodríguez, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con Matricula No. 2771 del Colegio de Notarios Públicos, **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que me anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: **DR. WINSTON ANTONIO SANTOS UREÑA** y **ALVIN EMILIO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ**, de generales que constan más arriba, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que dichas firmas son las únicas que acostumbran usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019).



[Signature]
Notario Público

